

Bogotá D.C., jueves 12 de agosto de 2021

Señor
MAURICIO TRUJILLO
@Maurici86882753
Ciudad

Asunto: Solicitud vía Twitter, radicada UMV 20211120058602 del 30/07/2021.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud del asunto, relacionada con la intervención de la vía Guaymaral, desde el Río Bogotá hasta la Calle 234, la cual corresponde a una vía de la malla vial rural secundaria del Distrito Capital, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez realizada la verificación pertinente y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los referidos tramos, se encuentran para construcción y teniendo en cuenta que dentro de la misionalidad de la Entidad no se encuentra la construcción de vías, los tramos relacionados en con su comunicado, no están incluidos dentro de la programación de actividades vigentes. Adicionalmente, los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y no es posible en este momento atender dichos tramos.

Con el fin de apoyar las solicitudes de vías que se encuentran para construcción, la Entidad evaluó la posibilidad de suministrar a las Alcaldías Locales el material proveniente del reciclaje de las capas asfálticas de las diferentes vías de la ciudad, que en cumplimiento de su actividades han sido rehabilitadas y/o se les ha realizado mantenimiento periódico, con el propósito de que cada Alcaldía Local, previa caracterización y estabilización del fresado lo incluyan dentro los procesos constructivos y/o de mejoramiento y/o rehabilitación de tramos viales locales.

Por lo anterior, deben dirigirse a la Alcaldía Local de Suba, para que ellos tramiten ante la Entidad, la solicitud del material fresado y dispongan lo necesario para atender su solicitud.

Con lo anterior damos respuesta de fondo a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por la comunidad.

Cordialmente,

GIACOMO MARCENARO JIMÉNEZ
Subdirector Técnico de Producción e Intervención - UAERMV

Copia: Alcaldía Local de Suba – alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Ing. Nancy Villamizar Delgado – Contratista STPI

Documento 20211300055561 firmado electrónicamente por:

GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ, Subdirector Técnico de
Producción e Intervención, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E
INTERVENCIÓN, Fecha firma: 12-08-2021 14:38:56

Revisó: NANCY VILLAMIZAR DELGADO - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E
INTERVENCIÓN



ce6fcfe68db488bc1aaaa1ecf8496a589695bd0837d4fbc8426eecbd49bca2f6

Código de Verificación CV: 0b99e Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

